

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFIC. 3

TELEF.: 534793
534796 - 534800

000 02



**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL Y MAS
DECLARACIONES QUE REALIZA
LA COMPAÑIA INVERSIONES
INMOBILIARIAS GUAYAQUIL
IGSA S.A.-.-.-.-.-**

CUANTIA:US\$9,692.00 .-.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil, ante mí

Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA del cantón Guayaquil, comparece: a) La compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A., debidamente representada por su Presidente, el señor Diego Ribadeneira Traversari, y por su Gerente, el señor Iván José García Moncayo, calidades que legitiman con los nombramientos inscritos que presentan para que sean agregados a esta escritura como documentos habilitantes, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y Guayaquil, respectivamente, el primero de ellos de paso por la ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe, y con plena capacidad para celebrar esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y MAS DECLARACIONES QUE REALIZA LA COMPAÑIA INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.**, a la que procede con amplia y entera libertad, presentándome

Ab. Norma Thompson B.
NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: MINUTA:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital suscrito, reforma del estatuto social y más declaraciones que realiza la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A., debidamente representada por su Presidente, el señor Diego Ribadeneira Traversari, y por su Gerente, el señor Iván García Moncayo, calidades que legitiman con los nombramientos inscritos que presentan para que sean agregados a esta escritura como documentos habilitantes; Los comparecientes declaran comparecer debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión efectuada el día ocho de septiembre del dos mil, la cual se incorpora a la presente escritura, como documento habilitante de la misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A., se constituyó con un capital inicial de quinientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco; b) La compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL

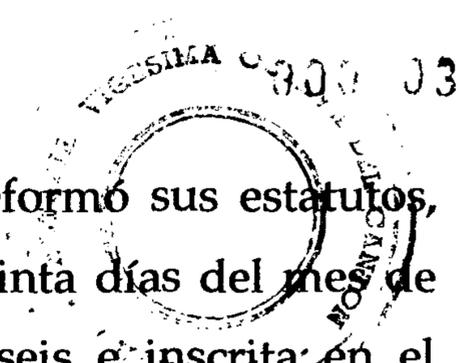
Al: Norma Ojeda
INGENIERA VIGILANTE OCULAR
Cantón Guayaquil

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFIC. 3

TELEF.: 534793
534796 - 534800



IGSA S.A., aumentó su capital social y reformó sus estatutos, según escritura pública celebrada a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día siete de marzo de mil novecientos setenta y siete; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A., en sesión celebrada el día ocho de septiembre del dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública; y además resolvió autorizar al Presidente y al Gerente de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le confiere la Ley y el estatuto social de la compañía, otorguen la correspondiente escritura pública que contenga estos actos; d) El literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, reformó expresamente cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; e) La Disposición General Primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, antes aludida, establece que el capital de las personas jurídicas, públicas y privadas, se expresará en dólares de los Estados Unidos de América; f) El Superintendente de Compañías, mediante Resolución número cero cero punto Q

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil

punto I) punto cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; g) El artículo ocho de la resolución antes mencionada, establece la posibilidad de que las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, previas las conversiones respectivas, señalen expresamente en sus estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de sus capitales sociales, y el valor nominal de las acciones en que aquellos se dividen; h) El capital suscrito y pagado de INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A antes del otorgamiento de esta escritura, asciende a la cantidad de siete millones setecientos mil sucres, dividido en siete mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una de ella; i) La Junta General de Accionistas de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A., en la misma sesión celebrada el ocho de septiembre del año dos mil, solicitó al Presidente y al Gerente de la compañía que, en sus calidades de representantes legales de la misma, realicen todos los actos y gestiones necesarios para perfeccionar la conversión expresa del capital y valor nominal de las acciones de la compañía, de sucres, a dólares de los Estados Unidos de América.-

TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Diego Ribadeneira Traversari, en su calidad de Presidente, y el señor Iván García Moncayo, en su calidad de Gerente de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S. A., de

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFICINA

TELF.S.: 534793
534796 - 534800

000 04



conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía, en sesión realizada el día ocho de septiembre del dos mil, hacen las siguientes declaraciones: Primera.- Que el capital suscrito y pagado de su representada, que antes del otorgamiento de la presente escritura pública asciende a la cantidad de siete millones setecientos mil sucres, dividido en siete mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, en virtud de la conversión que del mismo se debe realizar en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, queda fijado en la cantidad de trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$308.00), mientras que el valor nominal de cada una de las acciones emitidas por la compañía, queda fijado en la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04).- Segunda.- Que las conversiones antes mencionadas, quedan incorporadas al Estatuto Social de INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A. Tercera.- Que se aumenta el capital suscrito de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A. en la cantidad nueve mil seiscientos noventa y dos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$9,692.00), con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de diez mil 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$10,000.00), mediante la emisión de doscientos cuarenta y dos mil trescientas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América, cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
GUAYAQUIL

consta detallados en la copia certificada del acta de la mencionada sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante, declarando además, bajo juramento, que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, se encuentran correctamente integrados.- Cuarta.- Que se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día ocho de septiembre del dos mil, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña al presente instrumento como documento habilitante.- Quinta.- Que la nacionalidad de los accionistas que han suscrito el aumento de capital que se instrumenta por esta escritura, es ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento del Presidente de la Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.; b) Copia del nombramiento del Gerente de la Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.; y c) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A. de la sesión celebrada el día ocho de septiembre del dos mil. **QUINTA: AUTORIZACIONES.**- Los abogados Xavier Amador Pino y/o Hugo López Armijos quedan autorizado para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios para obtener la

At. Nemesio Obispo
NICARUA DIGESMA
Calle Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES INMOBILIARIAS, GUAYAQUIL IGSA S.A. CELEBRADA EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL. 000 05

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil, a las diecisiete horas, en las oficinas situadas en el edificio Mecanos, Avenida de la Américas diagonal al aeropuerto, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil IGSA S.A., de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por su único accionista cuyo nombre consta en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 239 del referido cuerpo legal, así como en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, y que es:

1) La compañía Inversiones Aries S.A., debidamente representada por su Gerente, la compañía Servicios Administrativos y Contables Madirt Cía. Ltda. y ésta a su vez, debidamente representada por su Gerente, señor Ingeniero Diego Tamaríz Serrano, propietaria de siete mil setecientas acciones de un mil sucres cada una.

Las acciones de la compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil IGSA S.A. son ordinarias, nominativas, pagadas en su totalidad y cada una de ellas da derecho a un voto.

Dirige la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Diego Ribadeneira Traversari, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Ingeniero Diego Tamaríz Serrano, en su calidad de Gerente de la compañía Servicios Administrativos y Contables Madirt Cía. Ltda. El señor Diego Tamaríz Serrano deja constancia que ha elaborado la lista de accionistas asistentes, tal como lo prescribe el artículo 239 de la Ley de Compañías, determinándose que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

La accionista presente deja expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncia a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Comprobado el quórum legal, el Director de la Junta declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: Conocer sobre la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital de la compañía, así como del valor nominal de sus acciones;

[Handwritten signature]

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía;

El Director de la Junta General pide a los accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es:

1.- "CONOCER SOBRE LA CONVERSION EXPRESA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, ASI COMO DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES"

Toma en este punto la palabra el señor Diego Ribadeneira Traversari y explica a los accionistas presentes que en el Suplemento al Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000, se promulgó la Ley Para la Transformación Económica del Ecuador, mediante la cual se estableció lo que ha sido comúnmente conocido como la "dolarización" de la economía ecuatoriana. Continúa explicando que la Disposición General Primera de dicho cuerpo legal, manda que el capital de las personas jurídicas, públicas y privadas, se exprese en dólares de los Estados Unidos de América. Por su parte, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.00.Q.IJ.008, del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, dictó las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, normas en las que dispone que hasta el 31 de diciembre del 2000, las compañías deberán haber convertido a dólares su capital, así como el valor nominal de sus acciones. Hecha la conversión, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, mientras que el valor nominal de cada acción sería de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Finalmente, el señor Diego Ribadeneira Traversari explica que la conversión antes referida, mientras no implique modificación del estatuto social, no requiere ser aprobada o resuelta por la Junta General, pero que, dado que en esta Junta se va a tratar sobre el aumento del capital de la compañía y una reforma al estatuto social, resultaba prudente poner el tema de la conversión en conocimiento de la Junta General, a fin de que esta pueda pronunciarse respecto al tema, de creerlo conveniente.

La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la explicación dada por el Gerente de la compañía, por unanimidad de votos, resolvió aceptar la explicación dada por el señor Diego Ribadeneira Traversari respecto a la conversión del capital y valor nominal de las acciones de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, y solicitar al Gerente que realice todas las gestiones necesarias para que ese acto quede debidamente perfeccionado, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de manera tal que el capital suscrito y pagado de la compañía, que actualmente es de siete millones setecientos mil sucres, dividido en siete mil setecientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, sea convertido en un capital suscrito y pagado

de trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$308.00), dividido en siete mil setecientos acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), cada una.

El Director de la Junta General pide a los accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el segundo punto del orden del día, esto es:

2.- "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"

En este punto, pide la palabra el señor Diego Ribadeneira Traversari, quien manifiesta a la accionista que se ha visto la conveniencia de que el capital suscrito de la compañía sea elevado para cumplir con los nuevos requerimientos mínimos de capital señalados por la Superintendencia de Compañías, y para mejorar la posición financiera de la empresa. Continúa el señor Ribadeneira Traversari explicando que el criterio de la accionista de la compañía es el de aumentar el capital de la compañía en la cantidad de Nueve mil seiscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, mediante el aporte de los antedichos Nueve mil seiscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario.

El señor Diego Ribadeneira Traversari, como Director de la Junta, continúa su exposición explicando que este valor, sumado al capital actual de esta compañía que es de (US\$308.00) trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, lo elevarían a la cantidad de (US\$10,000.00) diez mil dólares de los Estados Unidos de América, como nuevo capital suscrito en caso de aceptarse este planteamiento. Finalmente, deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital suscrito de la compañía en la forma antes indicada, habría que reformar el estatuto social de la compañía en los artículos pertinentes.

Una vez concluida la intervención del señor Diego Ribadeneira Traversari, como Director de la Junta, la accionista de la compañía, luego de deliberar sobre el punto planteado, resuelve aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de Nueve mil seiscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,692.00), mediante la emisión de Doscientos cuarenta y dos mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a ser pagadas mediante aporte en numerario. De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).

La Junta acuerda que las acciones que se emitan por este concepto deben asignarse a la accionista de la compañía, que es quien ha decidido suscribir y pagar el aumento de capital resuelto, en proporción al porcentaje de sus acciones, de la siguiente manera:

ACCIONISTA

Inversiones Aries S.A.

NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO

242.300 acciones

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contará con un capital suscrito de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), el cual estaría dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales quedarían suscritas por la accionista en las siguientes cantidades:

ACCIONISTA

Inversiones Aries S.A.

NUMERO DE ACCIONES

250.000 acciones

Adicionalmente, la Junta General, así mismo por unanimidad de votos, resuelve que la accionista de la compañía que ha decidido suscribir y pagar el aumento de capital resuelto deberá entregar a la compañía los aportes en numerario para pagar el aumento de capital, a más tardar hasta el día de otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

Finalmente, la Junta deja constancia de que, como consecuencia de lo resolución adoptada, se debería reformar los artículos Cuarto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán:

"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del 000001 hasta el 250.000 inclusive. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía."

Igualmente por unanimidad de votos la Junta General resolvió autorizar al Presidente y al Gerente de la compañía, para que otorguen la correspondiente escritura pública ante un Notario y para que formalicen los trámites pertinentes que sean necesarios, en sus calidades de Presidente y Gerente de la sociedad.

Finalmente, el Director de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 99.1.1.3.0003, expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

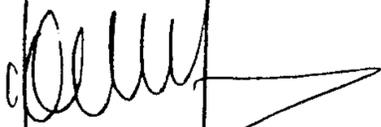
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor

pagado por ellos y los votos que le corresponde; b) Copia de la presente acta suscrita por los asistentes con la certificación respectiva.

000 07

No habiendo otro asunto de que tratar, el Director concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Director, todos los accionistas asistentes y el infrascrito secretario que certifica, con lo cual concluyó esta sesión a las dieciocho horas treinta minutos.. f) Diego Ribadeneira Traversari, Director de la Junta; f) p. Inversiones Aries S.A., Servicios Administrativos y Contables Madirt Cía. Ltda., Diego Tamariz Serrano, Secretario de la Junta.

Certifico: Que la presente copia es igual a su original que está archivado en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso ser necesario.



Diego Tamariz Serrano
Secretario de la Junta

NOTARIA M. OCTAVIA
CARRERA GUAYASQUIL

Guayaquil, Octubre 6, 1998



Señor
DIEGO RIBADENEIRA TRAVERSARI
Ciudad

Estimados señor:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL I.G.S.A. S.A.** en sesión de esta fecha, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía para un período estatutario de dos años.

El Presidente tendrá la facultad de represental legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL I.G.S.A. S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 19 de Agosto de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Octubre del mismo año. Posteriormente, mediante escritura otorgada el 27 de marzo de 1985, ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Mayo de 1985, se reformaron los estatutos sociales.

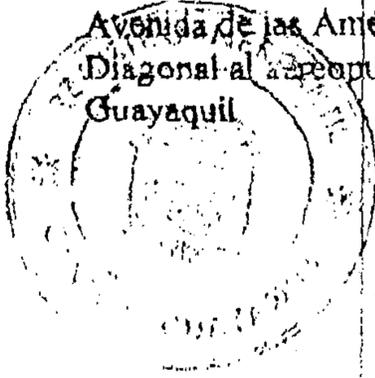
Atentamente,

Panchita Figueroa de Encalada
Panchita Figueroa de Encalada
Secretaria de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL I.G.S.A. S.A.** para el que he sido reelegido en esta misma fecha.
Guayaquil, Octubre 6, 1998

[Signature]
DIEGO RIBADENEIRA TRAVERSARI
C.I. No. 1702090877
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Edificio Mecanos

Av. de las Américas
Diagonal al aeropuerto
Guayaquil



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5.º del Cantón

En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de Presidente
Folios 94.537 - Registro Mercantil 1998
24.711 - Registro No. 37.278
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Diciembre de 1998

[Signature]
Ab. MIGUEL ANGEL ANBRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5º del Art. 1º de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 8388 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 664 de Abril 12 de 1978, doy fe que la copia precedente es igual a original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil de 13 ENE 1999



NOTARIA VICARIO DEL CANTON GUAYAQUIL
Canton Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito esta
Guayaquil, Diciembre 15, 2.000

Folio(s) 27477 Registro Mercantil No.

Señor Ing.
IVAN JOSE GARCIA MONCAYO
Ciudad

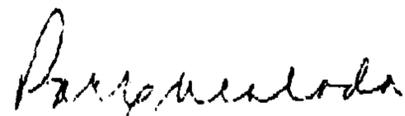
Estimado Ing. Garcia:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL I.G.S.A. S.A.** en sesión de esta fecha resolvió elegir a usted como **GERENTE** de la compañía para un período estatutario de dos años. En este cargo usted reemplaza a Servicios Administrativos y Contables Madint Cía. Ltda. cuyo nombramiento fue inscrito en el Cantón Guayaquil, Folio 94.536, Registro Mercantil No. 24.710, Repertorio No. 37.277 de 14 de Diciembre de 1998.

Corresponde al Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

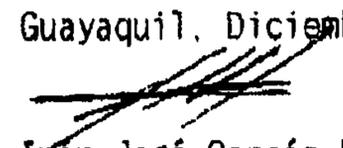
INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL I.G.S.A. S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 19 de Agosto de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Octubre del mismo año. Posteriormente, mediante escritura otorgada el 27 de marzo de 1985, ante el mismo Notario, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Mayo de 1985, se reformaron los estatutos sociales.

Atentamente,



Panchita F. de Encalada
Secretaria de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL I.G.S.A. S.A.** para el que he sido elegido en esta fecha.
Guayaquil, Diciembre 15, 2.000.



Ivan José García Moncayo

Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I.: 170423014-1
Dirección: Avda. de las Américas s/n
Edificio Mecanos

En la presente fecha queda inscrita esta

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 97628 Registro Mercantil No.

26347 Repertorio No. 33582

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2000

[Handwritten Signature]

~~DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA~~
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

94536 del Registro Mercantil de 1998

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2000

[Handwritten Signature]

~~DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA~~
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFIC. 3

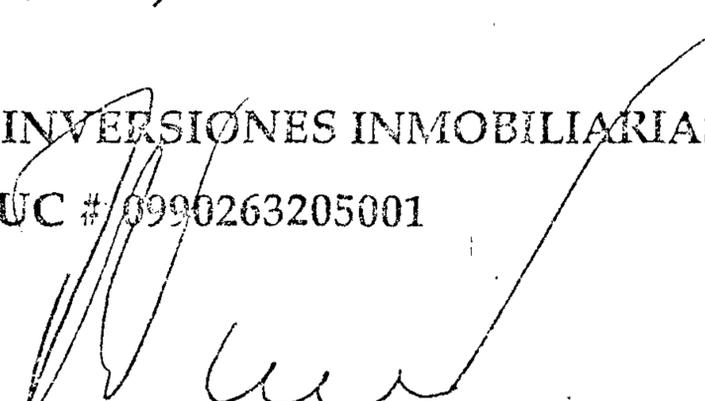
TELEF.: 534793
534793 - 534900

2019

aprobación y registro del presente instrumento, y cualquiera otro que fuese necesario para el perfeccionamiento de los actos societarios contenidos en esta escritura. Cualquiera de las personas que intervienen o tengan algún interés en el presente instrumento público queda autorizada para solicitar y obtener su respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CONCLUSION:** Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales que requieran la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- (firma ilegible) Abogado Hugo López Armijos Registro número siete mil cien, Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Léida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.-

Doy fe.- ✓

p. INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.
RUC # 0990263205001


DIEGO RIBADENEIRA TRAVERSARI

C.C. # 170209087-7

~~IVAN GARCIA MONCAYO~~

C.C.# 170423014-1

LA NOTARIO

[Handwritten Signature]
AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **C U A R T A**
COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRUCO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO. **8**

[Handwritten Signature]

RAZON. SIENYO COMO TAL QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01
- G - DIC - 0000845 SENOR JORGE PLAZA AROSEMENA INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, HE TOMADO NOTA DE LA MARGINACION DE
FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE
CONTIENE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y MAS DECLARACIONES QUE REALIZA LA
COMPANIA INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A. DE
FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE LA
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA.
GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.



[Handwritten Signature]
AB. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil

Day 10, 2011

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía anónima INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-DIC-0009845, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veinticinco de Octubre del año dos mil uno. Guayaquil, catorce de noviembre del año dos mil uno.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0009845**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el ~~25 de Octubre del 2.001~~, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S.A.**; de fojas **31.397 a 31.414**, número **4.474**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **41.652** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE 49140
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



